

de mill e setenta y siete; de qualas Aletuas se  
rendan por las Fabricantes; De toa lo qual quedo entendido;  
Fensu conformidad e Acordo que para ratar y determinar  
con todo conocimiento en esta materia, retrohigan las provisiones  
dadas por este Consistorio en los años pasados de setenta y  
ocho y setenta y nueve al primer Cavildo de por tuvar y e  
se celebre.

Sobre haberse liquidado  
las Cuentas del Abasto de  
Carbon; y venida la Sibra  
a tomar.

El Señor D. Gregorio Carrascosa Jurado hizo  
presente a la Ciudad haberse liquidado las Cuentas  
de la Administracion del Abasto de Carbon de este  
Publico, y despues de reintegrados a Propios los caudales  
que se han sacado para conrearlo, y unirlo, quedan  
de beneficio para diez y ocho mill duros; Con cuyo  
producto se puede satisfacer lo que se estaba deviendo a  
Dios Propios en tiempo que quebio el que el Enalve a  
y pagadas estas Cantidades quedan bastantes utilidades en  
favor del Comun; Y respecto de que este las haado, e  
debido de la tienda, y por lo mismo se ha reuelto en  
Junta de Propios se venda la Sibra de Carbon en la Citara  
por menor a cinco maravedies, y no a los seis como  
hasta aqui; dandose Cuenta de este Ayuntamiento  
para su inteligencia; Lo que executa, y pone en su

